

SISTEMA DE INDICADORES

Para dar seguimiento al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP) es que se ha elaborado un sistema de indicadores que permitirá monitorear la ejecución de las medidas de esta política pública.

Para ello, se realizó un trabajo de operativización de cada una de las medidas (210) en actividades significativas a realizar. Cada medida tiene un mínimo de dos actividades y un máximo de tres. Ahora bien, para tener una estandarización de las actividades, las de tipo legislativas se establecieron las

actividades en relación con el proceso legislativo¹. Por lo mismo, es que todas las medidas de este tipo tienen tres actividades. En tanto, las medidas de tipo administrativa o de gestión pueden operativizarse en dos o tres actividades.

Adicionalmente, considerando que existen actividades que tienen un mayor impacto que otras, es que se decidió entregarle una ponderación distinta a cada una dada la naturaleza de la actividad y de la medida. El detalle se indica a continuación:

ESCENARIO 1

En el caso de haber tres actividades asociadas a la medida la ponderación es la siguiente:

TIPO DE MEDIDA	PONDERACIÓN ACTIVIDAD 1	PONDERACIÓN ACTIVIDAD 2	PONDERACIÓN ACTIVIDAD 3
Legislativa	40%	25%	35%
Gestión	40%	30%	30%
Administrativa	40%	30%	30%

ESCENARIO 2

En el caso que la medida de sea de tipo "Gestión" o "Administrativa" y solo se consideren dos actividades, cada una de ellas pondera 50%.

TIPO DE MEDIDA	PONDERACIÓN ACTIVIDAD 1	PONDERACIÓN ACTIVIDAD 2
Gestión	50%	50%
Administrativa	50%	50%

VALIDACIÓN ACTIVIDADES

Para que una medida esté cumplida, se debe dar cumplimiento a las actividades asociadas a dicha medida. Se observará, por tanto, un avance en la ejecución cuando exista una actividad que pueda validarse como cumplida. En consecuencia, la medida tendrá un avance según la ponderación antes definida. Esto permitirá tener un indicador de porcentaje promedio de cumplimiento y de porcentaje de medidas totalmente cumplidas.

Cabe destacar que las medidas, la especificidad de las actividades, y los medios de verificación que comprobarán la ejecución son acordados con las contrapartes institucionales de los servicios que son encargados de ejecutar.

¹ Las etapas del proceso legislativo que se homologan a actividades corresponden a: 1) Presentación proyecto de Ley, 2) Paso a segundo trámite, y 3) Promulgación de Ley